



RESOLUCION R-Nº 0056-2022

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 17 FEB 2022

Expte. Nº 17.667/21

VISTO estas actuaciones y el pago de la Factura C - Nº 00023-00015596 perteneciente a la CÁMARA ARGENTINA DEL LIBRO, efectuado por la suma de PESOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS (\$ 20.400,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho importe corresponde al pago de la cuota societaria año 2021, de la Editorial de esta Universidad, dependiente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD – DEPARTAMENTO REGISTRO Y ANÁLISIS DE GASTOS realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo OPAC Nº 4689/2021 (fs. 5) y solicita a fs. 6 la emisión del acto administrativo aprobatorio del gasto.

QUE el pago se realizó a través de la TESORERÍA GENERAL.

Por ello y atento a lo aconsejado por COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto efectuado por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA por la suma total de PESOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS (\$ 20.400,00), correspondiente al pago de la Factura C - Nº 0023-00015596 perteneciente a la CÁMARA ARGENTINA DEL LIBRO, por el pago de cuota societaria anual 2021 de la Editorial de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al presente Ejercicio 2021:

- R.0020.014.017.000.16.01.00.00.05.00.3.8.3.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darlo Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Graciela del Valle Morales
Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

Diego Sibello
DR. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta